


J.S.B	DECLARACIÓN	 <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-------	-------------	--

23 OCT 2018

DECLARACIÓN -CM-18

= 1040 / 18

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL Y DEPORTIVO EL TORNEO QUAD BEER II.

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Declaración 2384-CM-18. Se declara de interés municipal, deportivo y comunitario al equipo Huiñas Roller Derby Bariloche.


FUNDAMENTOS

El roller derby es un deporte de contacto, velocidad y estrategia que se juega en Argentina desde 2010. En Bariloche la experiencia comenzó en 2013 y cada vez suma más adeptos. La mecánica del juego se basa en una carrera sobre patines tradicionales alrededor de una pista circular, en el sentido contrario a las agujas del reloj, donde dos equipos compiten entre sí con el objetivo de acumular la mayor cantidad de puntos posibles a medida que el anotador va atravesando a los jugadores defensores que tienen permitido impedir y obstaculizar su paso. El objetivo del juego es anotar más puntos que el equipo contrario siendo el equipo con más puntos el que resulta ganador.

Nuestra ciudad cuenta actualmente con dos equipos y cada vez son más quienes se acercan a esta atractiva disciplina. Uno de estos equipos es Huiñas Roller Derby Bariloche, fundado en 2016 y declarado de interés el corriente año. Han representado a nuestra ciudad en múltiples eventos, así como han sido anfitrionas de eventos regionales, nacionales e internacionales.

En diciembre de 2017 se llevó adelante el primer torneo de Roller Derby de Bariloche, denominado Quad Beer, en la cual participaron equipos de distintos lugares del país, tales como Bahía Blanca, Neuquén, Plotier, entre otros. Este torneo fue muy importante para el Roller Derby de la zona, ya que es la primera vez que realiza un evento de tal magnitud.

El 15 y 16 de diciembre del corriente se llevará adelante Quad Beer II, en el gimnasio municipal n° 1, con el objetivo de darle continuidad a este torneo y realizarlo

J.S.B	DECLARACIÓN	 <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-------	-------------	--


todos los años. Para el Quad Beer II se encuentran anotados equipos de todo el país, incluso es tan importante la convocatoria que han quedado fuera algunos interesados en participar, por falta de cupo. Además contará con árbitros de Buenos Aires a fin de garantizar la correcta realización y seguridad del evento.

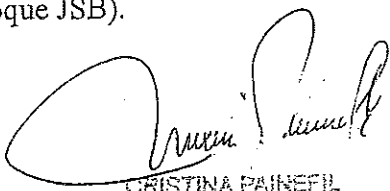
El Quad Beer II es una oportunidad única para los equipos locales, el Roller Derby y para nuestra ciudad, ya que será parte del cronograma de eventos de Roller Derby a nivel nacional e internacional. Además es el torneo más grande e importante de la provincia.

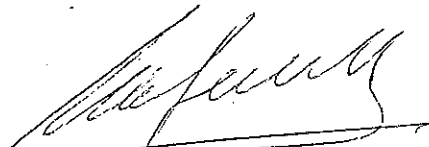
Por todo lo expuesto, y con el objetivo de difundir el Roller Derby en general y el torneo Quad Beer II en particular, es que proponemos declarar de interés municipal y deportivo este evento.

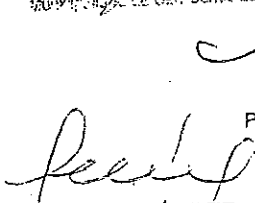
AUTORES: Concejales Cristina Paineofil, Diego Benítez, Viviana Gelain, Carlos Sánchez y Puente, Julia Fernández, Claudia Contreras y Gerardo Ávila (Bloque JSB).


VIVIANA INES GELAIN
 Concejala Municipal
 Bloque Juntos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


GERARDO ÁVILA
 Concejala Municipal
 Bloque Juntos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CRISTINA PAINEFIL
 Concejala Municipal
 Bloque Juntos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CARLOS SÁNCHEZ Y PUENTE
 Concejala Municipal
 Bloque Juntos Somos Bariloche
 Municipalidad San Carlos de Bariloche


JULIA FERNÁNDEZ
 Concejala Municipal
 Bloque Juntos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


DIEGO BENÍTEZ
 Presidente Concejo Municipal
 San Carlos de Bariloche



CLAUDIA CONTRERAS
 Concejala Municipal
 Bloque Juntos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

COLABORADORA: Florencia Secchiaro.

El proyecto original N° /, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2018, según consta en el Acta N° /18. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
 SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

J.S.B	DECLARACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 2825-CM-2017).</p>
-------	-------------	---

- Art. 1º) Se declara de interés municipal y deportivo el torneo Quad Beer II, que se llevará adelante los días 15 y 16 de diciembre de 2018 en nuestra ciudad.
- Art. 2º) La presente declaración no implica obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómesese razón. Cumplido, archívese.

